



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 01 de Febrero de 2013

02/13

Expte. N° 14.099/12

VISTO:

La solicitud de adscripción, presentada por la Abog. María Cecilia Cruz, a la cátedra **Derecho para Ingenieros** de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la Abog. Cruz presenta toda la información y documentación requerida por la Resolución N° 88-HCD-10, reglamentaria de las adscripciones a cátedras en el ámbito de la Facultad de Ingeniería;

Que la Resolución N° 504/84 –Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que: *“La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular ó encargado y que la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las Cátedras”*;

Que la Resolución N° 88-HCD-10, Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, determina que: *“la dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra respectiva y que el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado”*;

Que la docente responsable de la cátedra y la Escuela de Ingeniería Civil, aconsejan aprobar la solicitud de adscripción;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 265/12;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XIX sesión ordinaria del 19 de Diciembre de 2.012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada, la siguiente adscripción:

..//

*Handwritten signatures and initials:*  
MPC  
CS



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

02/13

Expte. N° 14.099/12

Cátedra : DERECHO PARA INGENIEROS  
Carrera : Ingeniería Civil  
Profesora : Abog. Griselda ROYANO  
Adscripta : Abog. María Cecilia CRUZ - DNI N° 22.146.826  
Cargo : Auxiliar Adscripta de Primera Categoría  
Período : 1° de Octubre de 2012 al 31 de Octubre de 2013

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y supervisión de la Profesora de la cátedra Abog. Griselda ROYANO, que se detalla a continuación:

#### **PLAN DE TRABAJO**

**Reordenamiento de la normativa legislativa aplicable**, útil y necesaria para el alumnado de Derecho para Ingenieros la que será identificada en forma correcta, ordenada y actualizada.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Escuela de Ingeniería Civil, cátedra, profesional interesada y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa